



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Recurso de Revisión Constitucional Electoral.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-112/2021

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA GABRIELA MONSERRAT SOLÍS PALMA**, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra "DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA QUE CONTIENE EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL 7 DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ACTUALIZARSE EN LAS CASILLAS DEL DISTRITO, LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN LOS 726, FRACCIÓN II, Y 753 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diecinueve de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **diecinueve de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: SX-JRC-112/2021.

**ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO
TERCERO INTERESADO: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio de notificación número SG-JAX-1445/2021, de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, signada por el actuario de la Sala Regional, Alejandro Hernández Carreón; en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de dieciséis de julio del año en curso, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JAX-112/2021, notifica por oficio la citada sentencia, la cual se acompaña en copia certificada de su representación impresa firmada electrónicamente. Así mismo se remite el expediente al rubro indicado, identificado por la responsable como TEEC/JIN/DIP/3/2021; recibido a través de la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional local, el día diecinueve de julio de la presente anualidad a las 12:50 horas. Conste. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO. - - - - -**

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral;

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida el oficio de notificación identificado con la referencia alfanumérica SG-JAX-1445/2021, de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, signada por el actuario de la Sala Regional, Alejandro



Hernández Carreón; en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de dieciséis de julio del año en curso, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JAX-112/2021, notifica por oficio la citada sentencia, la cual se acompaña en copia certificada de su representación impresa firmada electrónicamente. Así mismo se remite el expediente al rubro indicado, identificado por la responsable como TEEC/JIN/DIP/3/2021; recibido a través de la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional local, el día diecinueve de julio de la presente anualidad a las 12:50 horas; que en su único punto de acuerdo a la letra se transcribe. - - - - -

“...ÚNICO. Se revoca la sentencia controvertida, para los efectos precisados en el considerando sexto del presente fallo...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como del oficio de notificación; lo cual se ordena anexar a los presentes autos; para que obren conforme a derecho corresponda. - - - - -

TERCERO: Túrnese el expediente original identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/3/2021 a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, por haber fungido como ponente de la sentencia primigenia, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral SX-JRC/112/2021, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. - - - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos



Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita de Francisco Javier Ac Ordoñez]

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

[Firma manuscrita de María Eugenia Villa Torres]

Con esta fecha (19 de julio de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE